



LA SERENA, 23 DIC 2009

DECRETO N°

4675/09,1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Memorándum N°259/09 de 17 de diciembre de 2009 de Jefe Desarrollo Económico, mediante el cual envía Convenio Específico a suscribir entre el Instituto Profesional de Chile S.A.; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

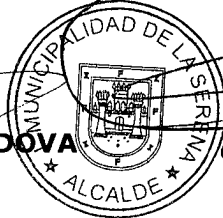
DECRETO :

APRUEBESE Convenio Específico, de fecha 23 de septiembre de 2009, suscrito entre la **I. Municipalidad de La Serena** representada por su Alcalde don Raúl Saldivar Auger, y el **Instituto Profesional de Chile S.A.**, RUT N° [REDACTED] representada por su Rector don Jorge Narbona Lemus, mediante el cual aprueban un Convenio con la finalidad de fortalecer los programas de práctica y educación para sus alumnos y actividades de apoyo a favor de la inserción laboral de la comunidad IPChile.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Instituto Profesional de Chile S.A.
 - DIDECO - SERENACTIVA
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.



CONVENIO ESPECÍFICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

E

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

En La Serena, a 23 de septiembre de 2009 entre la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, Rol Único Tributario número [REDACTED] representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Prat 451, comuna de La Serena, por una parte; y por la otra **Instituto Profesional de Chile S.A.**, institución de educación superior, Rol Único Tributario número [REDACTED] en adelante "**IPChile**", representado por su Rector don Jorge Narbona Lemus, cédula nacional de identidad número [REDACTED] se ha acordado:

Considerando,

1. Que la **I. Municipalidad de La Serena**, persona jurídica de derecho público, tiene como objetivo programar, regular y orientar las acciones del sector público de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local, priorizando los cuatro pilares de la administración comunal: integración territorial, económica, social y cultural con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.
2. Que por su parte el Instituto Profesional de Chile, en adelante indistintamente **IPCHILE**, es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de profesionales y técnicos de calidad que respondan a las principales necesidades del país y de sus mercados laborales, facilitando el acceso a la educación superior a todas las personas interesadas en desarrollar sus capacidades profesionales y mejorar su condición de vida, tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones del país.
3. Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos y actividades de apoyo a favor de la inserción laboral de la comunidad **IPChile**.
4. Se acuerda que la **I. Municipalidad de La Serena** e **IPChile** en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrecharán vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos y profesionales titulados en **IPChile** y a mejorar las capacidades del capital humano.



INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE
BERNARDO PARRA F.
SECRETARIO GENERAL

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

Primero: El objetivo principal por parte de la **I. Municipalidad de La Serena**, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca del mundo laboral y ofertas de trabajo, en forma íntegra y con excelencia.

Segundo: En virtud de este convenio la **I. Municipalidad de La Serena**, procurará fortalecer los vínculos con **IPChile** y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

- a. Oferta de realización de prácticas profesionales, supervisadas e informadas.
- b. Trabajos part time y full time para los alumnos de **IPChile**, según requerimientos recibidos en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.
- c. Se incentivará, que los estudiantes y egresados de **IPChile**, se inscriban en la Bolsa de Trabajo OMIL de la **I. Municipalidad de La Serena**.
- d. Realización de talleres por parte de profesionales de la **I. Municipalidad de La Serena** en sedes de **IPChile**.

Tercero: **IPChile**, pone a disposición de la **I. Municipalidad de La Serena** las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditorium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de **IPChile**, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

Por otra parte, **IPChile** podrá solicitar a la **I. Municipalidad de La Serena** la factibilidad de realizar actividades de difusión, culturales y otras. El requerimiento deberá, entre otros aspectos especificar: Descripción de la actividad, fecha, lugar, espacio físico requerido y cantidad de personas.

Cuarto: El presente convenio tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término del presente convenio, mediante el envío de carta certificada con treinta días de anticipación, dirigida a la otra al domicilio señalado en la comparecencia del presente convenio.

Quinto: Para efectos de coordinación las partes designan a los siguientes funcionarios para materializar los contactos y actividades:

I. Municipalidad de La Serena, Sr. Carlos Opasso Serendero, Jefe Desarrollo Económico (Fono: 206790 / copaso@munilaserena.cl).

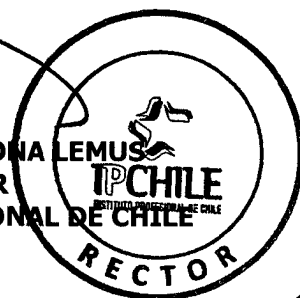
IPChile, Sr. Jorge Marcelo Salvo Meneses, Vicerrector Sede La Serena (Fono 222883 /marcelo.salvo@ipchile.cl)

Sexto: El presente convenio se emite en cuatro copias de igual tenor y contenido, quedando los ejemplares en poder de cada una de las partes,



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

JORGE NARBONA LEMUS
RECTOR
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE



INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE
BERNARDO PARRA F.
SECRETARIO GENERAL

